



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Folio: []

Clave de formato: TSIIP_RCY_1

NOMBRE DEL TRÁMITE: Registro para Capacitador y/o Evaluador para prestadores de servicios o realizadores de actividades de Seguridad Privada en la Ciudad de México

Ciudad de México, a [] de [] de []

Secretario, Alcalde, Director General Dirección General de Seguridad Privada y Colaboración Interinstitucional.

Registro como Capacitador. Capacitador de los dependientes de Establecimientos Mercantiles de Impacto Zonal. Registro como Evaluador.

Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y con relación al 311 del Código Penal para el Distrito Federal.

Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales

La Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de Seguridad Privada y Colaboración Interinstitucional con domicilio en Calle Ermita No. 5, Tercer piso, Colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03020, es la responsable del tratamiento de los datos personales recabados mediante el sistema de datos personales denominado "Prestadores de Servicios de Seguridad Privada", los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad que resulte aplicable. Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de llevar a cabo el alta, registro y actualización de las personas físicas prestadoras de servicios y realizadoras de actividades de seguridad privada, para en su caso otorgar el permiso correspondiente y dar certeza a las obligaciones en la materia. Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas permitidas y contempladas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, debidamente fundadas y motivadas. Para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento Usted podrá acudir directamente ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, ubicada en Calle Ermita No. 5 en la colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03020, Ciudad de México a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), por medio del sistema INFOMEX, www.infomexdf.org.mx o bien en el correo electrónico finpub00@spp.df.gob.mx. Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección electrónica antes señalada o comunicarse al teléfono 52425100 Ext. 7801. Usted podrá consultar el aviso de privacidad, así como las modificaciones al mismo, en la siguiente dirección <http://data.ssp.cdmx.gob.mx/documentos/transparencia/AvisosPrivacidad/AVISOS.xlsx>

DATOS DEL INTERESADO (PERSONA FÍSICA)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Nombre (s) []

Apellido Paterno [] Apellido Materno []

Identificación Oficial [] Número / Folio []

(Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla, etc.)

Nacionalidad []

En su caso

Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país []

Fecha de vencimiento [] Actividad autorizada a realizar []

DATOS DEL INTERESADO (PERSONA MORAL)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Denominación o razón social []

Acta Constitutiva o Póliza

Número ó Folio del Acta ó Póliza [] Fecha de otorgamiento []

Nombre del Notario ó Corredor Público ó Alcaldía que lo expide []

Número de Notaría o Correduría [] Entidad Federativa []

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

Folio ó Número [] Fecha []

Entidad Federativa []

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de actuar en calidad de representante legal, apoderado, mandatario o tutor.

Nombre (s) []

Apellido Paterno [] Apellido Materno []

Identificación Oficial [] Número / Folio []

Nacionalidad []

Instrumento o documento con el que acredita la representación	
Tipo de Poder Notarial	
*Especificar si se trata de: Poder General para Pleitos y Cobranzas; Poder General par Actos de Dominio; Poder General par Actos de Administración, Poder Especial	
Número o Folio	Nombre del Notario, Corredor Público o Juez
Número de Notaría, Correduría o Juzgado	Entidad Federativa
Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio	

DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO		
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.		
Calle	No. Exterior	No. Interior
Colonia		
Acaldía	C.P.	
Correo electrónico para recibir notificaciones		

Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos	
Nombre (s)	
Apellido Paterno	Apellido Materno

DOMICILIO FISCAL DEL SOLICITANTE (PERSONA FÍSICA O MORAL)		
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.		
Calle	No. Exterior	No. Interior
Colonia		
Acaldía	C.P.	
Correo electrónico para recibir notificaciones		

REQUISITOS	
Identificación oficial con fotografía (credencial para votar o pasaporte o cédula profesional o cartilla del servicio militar). Original.	Formato de solicitud de registro como capacitador o evaluador debidamente llenado, por duplicado, para una o más de las modalidades a que se refiere la Ley.
Documento que acredite la personalidad del representante legal, de resultar aplicable (Acta Constitutiva, Poder Notarial, Carta Poder) Original y copia.	Acreditar estar domiciliado en la Ciudad de México, con la Cédula de Identificación Fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria, en original y copia para compulsar.
Currículum empresarial.	Comprobante de pago de aprovechamiento por concepto de inscripción en el padrón de evaluadores y capacitadores para los servicios de seguridad privada.
Constancia de Registro de Personal ante la Secretaría, de los instructores o evaluadores que forman parte de la plantilla.	

En caso de CAPACITADOR, adicionar:	
Especificar la(s) modalidades(es) a que se refiere la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal, en la(s) que se solicita el registro para capacitar	
Modalidad:	I <input type="checkbox"/> II <input type="checkbox"/> III <input type="checkbox"/> IV <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/>

Acta Constitutiva que acredite su existencia legal, en donde conste que su objeto social considera la capacitación de elementos de seguridad privada y, en su caso las reformas a su objeto social, así como el ejercicio de sus actividades de capacitación a través de instructores contratados específicamente para tal fin, en original y copia para compulsar, para personas morales; o, para personas físicas: alta en el SAT con la descripción de la actividad capacitación a elementos de seguridad privada, en original y copia para compulsar.	Comprobante del registro (FORMATO DC-5), efectuado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en original y copia para compulsar, respecto del curso de capacitación básica, de inducción al servicio, con los temas: a) Definición de Seguridad Privada; b) Inducción a la empresa; c) Derechos y deberes del elemento de seguridad privada; d) Procedimientos y acciones básicas a realizar durante la prestación del servicio; e) Límites de actuación, normas y leyes que regulan las actividades del personal de seguridad privada, y f) Evaluación de conocimientos y desempeño, de conformidad con la fracción I del artículo 17 del Reglamento.
Comprobante del registro (FORMATO DC-5), efectuado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en original y copia para compulsar, respecto del curso de especialización con los temas: a) Especificar a qué modalidad de servicio se enfoca el curso; b) Procedimientos y acciones básicas a realizar durante la prestación del servicio, de acuerdo a la modalidad; c) Control de situaciones de emergencia; d) Persuasión verbal y psicológica; e) Uso de la fuerza corporal; f) Utilización de instrumentos no letales, y g) Evaluación de conocimiento y desempeño, de forma individual para la o las modalidades que designe para la capacitación, de conformidad con la fracción II del artículo 17 del Reglamento.	Comprobante del registro (FORMATO DC-5), efectuado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en original y copia para compulsar, respecto del curso de adiestramiento con los temas: a) Uso racional de equipo disponible para la prestación del servicio: PR 24, canes, armas, vehículos y demás equipo complementario, de acuerdo a la modalidad de servicio; b) Defensa personal; c) Primeros auxilios y d) Auxilio y colaboración a autoridades, de forma individual para la o las modalidades que designe para la capacitación, de conformidad con la fracción IV, del artículo 17 del Reglamento.
Constancia de registro, otorgada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, como agente capacitador externo, en original y copia para compulsar.	Fotografías a color tamaño postal del domicilio destinado a la impartición de la capacitación, en las que se perciba que las instalaciones tienen condiciones apropiadas.

Fotografías a color tamaño postal del acervo hemero-bibliográfico en materia de seguridad privada y que sirva de apoyo en los cursos a impartir.	Fotografías a color tamaño postal del equipo informático que se destine para la consulta y análisis de los planes y programas de capacitación y adiestramiento.
Fotografías a color tamaño postal del equipo (PR-24, canes, armas, vehículos y demás equipo complementario) utilizado para la capacitación.	Manual de Capacitación y Adiestramiento del Curso Básico, que contenga el desarrollo de todos y cada uno de los temas previstos en la fracción I del artículo 17 del Reglamento.
Manual de Capacitación y Adiestramiento de los Cursos de Especialización y Adiestramiento, por cada una de las modalidades solicitadas, que contenga respectivamente el desarrollo de todos y cada de los temas previstos en las fracciones II y IV del artículo 17 del Reglamento.	Manual de Capacitación y Adiestramiento, que contenga Curso de Actualización, conforme a lo previsto en la fracción III del artículo 17 del Reglamento.
Comprobante del registro (FORMATO DC-5), efectuado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en original y copia para compulsar, respecto del curso de actualización en materia de seguridad privada, de conformidad con la fracción III del artículo 17 del Reglamento.	En el caso de formar parte de Asociaciones Nacionales o Internacionales cuya especialidad se refiera al ámbito profesional de la capacitación en materia de Seguridad Privada, se deberá presentar una copia cotejada de la membresía.
En el supuesto de que los interesados tengan nacionalidad extranjera, además de los requisitos señalados, deberán exhibir, en original y copia simple para compulsar: I.- Documento migratorio vigente, que acredite su autorización de condición de estancia legal en el país, y II.- Documento legal con el que acredite que cuenta con autorización por parte de las Autoridades Migratorias, para laborar en el país.	Formato de la constancia de capacitación, con la que se dará a conocer a la Dirección General, que el personal operativo ha sido capacitado de acuerdo a los cursos y modalidades establecidos en la Ley.
Adicionalmente, los interesados deberán presentar la relación de las personas que formarán parte de la plantilla de instructores, debiendo exhibir por cada una de ellas en original y copia simple para compulsar, lo siguiente: I.- Cédula de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes; II.- Cédula Profesional, según el caso o constancia del último grado de estudios expedida por autoridad competente; III.- Antecedentes Laborales; IV.- Documentos (diploma, constancia, reconocimiento, etc.), con los que acrediten conocimientos del contenido temático de los cursos de seguridad privada que impartirá; V.- Constancia de registro como instructor ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en original y copia para compulsar; VI.- Documentos (diploma, constancia, reconocimiento, etc.), con los que acrediten su formación como instructor en seguridad privada, y VII.- Comprobante de domicilio vigente, no mayor a tres meses.	

En caso de CAPACITADOR DE LOS DEPENDIENTES DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DE IMPACTO ZONAL, adicionar:

Acta Constitutiva que acredite su existencia legal, en donde conste que su objeto social considera la capacitación de elementos de seguridad privada y, en su caso las reformas a su objeto social, así como el ejercicio de sus actividades de capacitación a través de instructores contratados específicamente para tal fin, en original y copia para compulsar, para personas morales; o, para personas físicas: alta en el SAT con la descripción de la actividad capacitación a elementos de seguridad privada, en original y copia para compulsar.	Comprobante del registro (FORMATO DC-5), efectuado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en original y copia para compulsar, respecto del registro de los cursos: Prevención del Delito en Establecimientos Mercantiles de Impacto Zonal, Establecimientos Mercantiles de Impacto Zonal, Primeros Auxilios en Establecimientos Mercantiles de Impacto Zonal.
Constancia de registro, otorgada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, como agente capacitador externo, en original y copia para compulsar.	Fotografías a color tamaño postal del domicilio destinado a la impartición de la capacitación, en las que se perciba que las instalaciones tienen condiciones apropiadas.
Fotografías a color tamaño postal del acervo hemero-bibliográfico en materia de seguridad privada y que sirva de apoyo en los cursos a impartir.	Fotografías a color tamaño postal del equipo informático que se destine para la consulta y análisis de los planes y programas de capacitación y adiestramiento.
Fotografías a color tamaño postal del equipo (PR-24, canes, armas, vehículos y demás equipo complementario) utilizado para la capacitación.	Manual de Capacitación y Adiestramiento, que contenga Curso de Actualización, conforme a lo previsto en la fracción III del artículo 17 del Reglamento.
Comprobante del registro (FORMATO DC-5), efectuado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en original y copia para compulsar, respecto del curso de actualización en materia de seguridad privada, de conformidad con la fracción III del artículo 17 del Reglamento.	Manual de capacitación para dependientes de establecimientos mercantiles de impacto zonal, que contengan: a) Curso De Establecimientos Mercantiles; b) Curso De Prevención Del Delito En Establecimientos Mercantiles De Impacto Zonal, y c) Curso De Primeros Auxilios En Establecimientos Mercantiles.
Formato de la constancia de capacitación, con la que se dará a conocer a la Dirección General, que el personal operativo ha sido capacitado de acuerdo a los cursos y modalidades establecidos en la Ley.	En el caso de formar parte de Asociaciones Nacionales o Internacionales cuya especialidad se refiera al ámbito profesional de la capacitación en materia de Seguridad Privada, se deberá presentar una copia cotejada de la membresía.
Adicionalmente, los interesados deberán presentar la relación de las personas que formarán parte de la plantilla de instructores, debiendo exhibir por cada una de ellas en original y copia simple para compulsar, lo siguiente: I.- Cédula de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes; II.- Cédula Profesional, según el caso o constancia del último grado de estudios expedida por autoridad competente; III.- Antecedentes Laborales; IV.- Documentos (diploma, constancia, reconocimiento, etc.), con los que acrediten conocimientos del contenido temático de los cursos de seguridad privada que impartirá; V.- Constancia de registro como instructor ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en original y copia para compulsar; VI.- Documentos (diploma, constancia, reconocimiento, etc.) con los que acrediten su formación como instructor en seguridad privada, y VII.- Comprobante de domicilio vigente, no mayor a tres meses.	En el supuesto de que los interesados tengan nacionalidad extranjera, además de los requisitos señalados, deberán exhibir en original y copia simple para compulsar: I.- Documento migratorio vigente, que acredite su autorización de condición de estancia legal en el país, y II.- Documento legal con el que acredite que cuenta con autorización por parte de las Autoridades Migratorias para laborar en el país.

En caso de EVALUADOR, adicionar:

Especificar la(s) evaluación(es) a que se refiere la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal, en la(s) que se solicita el registro para evaluar

Toxicológico	<input type="checkbox"/>	Poligráfico	<input type="checkbox"/>	Entorno Social	<input type="checkbox"/>	Eval. Canina	<input type="checkbox"/>	Físico	<input type="checkbox"/>	Médico	<input type="checkbox"/>	Psicológico	<input type="checkbox"/>
<p>Acta Constitutiva que acredite su existencia legal, en donde conste que su objeto social considera la evaluación de los exámenes y perfiles a realizar (físico, médico, psicológico, toxicológico, entorno social y situación patrimonial, valoración poligráfica, unidades caninas) y en su caso, las reformas a su objeto social, así como el ejercicio de sus actividades de evaluación a través de profesionistas contratados específicamente para tal fin, en original y copia para compulsar, para personas morales; o, para personas físicas: alta en el SAT con la descripción de la actividad de evaluación al personal de empresas de seguridad privada, en original y copia para compulsar.</p>						<p>Los interesados deberán presentar la documentación respectiva que contenga la descripción y desarrollo de la actividad que se llevará a cabo para obtener el resultado de los perfiles a evaluar, contemplando para tal efecto, las particularidades contenidas en las fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII del artículo 20 del Reglamento.</p>							
<p>Comprobante y croquis de ubicación del domicilio donde se realizarán las evaluaciones.</p>						<p>Fotografías a color tamaño postal de las instalaciones con condiciones apropiadas y específicas para la realización de los exámenes y/o estudios.</p>							
<p>Fotografías a color tamaño postal del material técnico, maquinaria y equipo destinado a la práctica de los exámenes de evaluación solicitados.</p>						<p>Formatos de la cédula de evaluación, con las que se dará a conocer a la Dirección General, el resultado de los exámenes a realizar, observando y cumpliendo con todos los campos de análisis previstos en las fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII del artículo 20 del Reglamento.</p>							
<p>En el supuesto de que los interesados tengan nacionalidad extranjera, además de los requisitos señalados, deberán exhibir, en original y copia simple para compulsar: I.- Documento vigente, que acredite su autorización de condición migratoria de estancia legal en el país, y II.- Documento legal con el que acredite que cuenta con autorización por parte de las Autoridades Migratorias, para laborar en el país.</p>						<p>En el caso de que el interesado presente su documentación para el registro de evaluador para la práctica de exámenes médicos, para el caso de la evaluación odontológica, los interesados deberán señalar al profesionista responsable para llevarla a cabo, debiendo presentar adicionalmente, lo siguiente: I.- Fotografías a color tamaño postal en el que se muestren el mobiliario, material técnico, maquinaria, equipo e instalaciones destinadas a la práctica del examen odontológico; II.- Comprobante y croquis de ubicación del domicilio donde se realizará el examen odontológico, y III.- Relación del material técnico y/o equipo destinado a la práctica del examen odontológico.</p>							
<p>Adicionalmente, los interesados deberán presentar la relación de las personas que formarán parte de la plantilla de evaluadores, debiendo exhibir por cada una de ellas en original y copia simple para compulsar, lo siguiente: I.- Cédula Profesional en la especialidad en la que pretenda realizar las evaluaciones, de conformidad con el artículo 20 del Reglamento; II.- Cédula de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes; III.- Documentos (constancia, diploma, reconocimiento, etc.), con los que acrediten conocimientos, experiencia y especialidad en la realización de los exámenes y estudios a realizar; IV.- Antecedentes Laborales; V.- Declaración bajo protesta de decir verdad, en la que manifestará que las técnicas que se emplean en los exámenes que respectivamente van a realizar, se ajustan a los procedimientos profesionales que requieren los perfiles dispuestos en la Ley y su Reglamento, los cuales contendrán la firma autógrafa del responsable de la realización de dichos exámenes, y VI.- Comprobante de domicilio particular, no mayor a tres meses.</p>													

FUNDAMENTO JURÍDICO

Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.- Artículo 40 fracciones I y III.	Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal.- Artículos 1, 2, 3 fracciones VI, VIII y XXX, 5, 6 fracción V, 10 fracciones IV, VII, X, XV y XVI, 23, 24 fracciones VI, VII, XII y último párrafo, 27, 66 y 67.
Reglamento de la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal.- Artículos 1, 2 fracción I, 5 fracciones I, II, VI y VIII, 6, 14 fracciones VII y VIII, 16, 17, 18, 19 y 20.	Manual de Normas Técnicas y Trámites Administrativos del Reglamento de la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal.- Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22.
Código Fiscal de la Ciudad de México.- Artículo 248, fracción IV.	

Estos campos deberán ser requisitados por la autoridad con los datos del trámite que corresponda.

Costo: Artículo, fracción, inciso, subinciso del Código Fiscal de la Ciudad de México	Aviso por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer los conceptos y cuotas por concepto de aprovechamientos y productos que se generen mediante el mecanismo de aplicación automática de recursos en la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México.- Numeral 1.8.1.7.
Documento a obtener	Registro como Capacitador y/o Evaluador
Vigencia del documento a obtener	1 año
Plazo máximo de Respuesta:	40 días hábiles
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	No aplica

Observaciones	<p>* De acuerdo a lo previsto por el artículo 248, fracción IV del Código Fiscal de la Ciudad de México, deberá efectuarse el pago por concepto de compulsas de documentos por página. *Las personas físicas o morales que cuenten con la Constancia de Registro como Capacitadores deberán presentar ante la Dirección General de Seguridad Privada y Colaboración Interinstitucional, durante los primeros cinco días de cada mes, un informe de actividades de las capacitaciones realizadas, precisando la modalidad, descripción de los cursos impartidos, fecha de capacitación, listado del personal de seguridad privada capacitado que contenga nombre y cargo, así como los datos que permitan identificar al prestador de servicios que cubrió el costo de tal capacitación.</p> <p>*Los capacitadores deberán informar el inicio de los cursos a impartir, cinco días previos a su realización.</p> <p>*Las personas físicas o morales que cuenten con la Constancia de Registro como Evaluadores deberán presentar ante la Dirección General de Seguridad Privada y Colaboración Interinstitucional, durante los primeros cinco días de cada mes, un informe de actividades de las evaluaciones realizadas, precisando el listado de los perfiles evaluados y fecha de realización, pruebas aplicadas, datos del personal de seguridad privada evaluado que contenga nombre y cargo, así como el listado de las personas físicas o morales que cubrieron el costo por concepto de evaluación.</p> <p>*La Dirección General de Seguridad Privada y Colaboración Interinstitucional podrá cancelar el registro otorgado al capacitador o evaluador con motivo de haber incurrido, en las siguientes causas: I.- Cuando compruebe que los titulares del Registro correspondiente hayan proporcionado datos o documentos falsos para su obtención; II.- Cuando compruebe que el titular del Registro expidió constancias de capacitación o cédulas de evaluación de manera dolosa o falsa; III.- Cuando detecte que el titular del Registro, omitió presentar mensualmente los primeros cinco días de cada mes, hasta en tres ocasiones a lo largo de la vigencia del registro, el informe de actividades correspondiente, y IV.- Cuando el titular del registro omite informar a la Secretaría el inicio de los cursos a impartir, cinco días previos a su realización, hasta en tres ocasiones a lo largo de la vigencia del registro.</p> <p>*La Dirección General de Seguridad Privada y Colaboración Interinstitucional notificará por escrito al titular del registro, los motivos de cancelación en que a su juicio haya incurrido y le señalará un plazo de diez días hábiles para que presente pruebas, alegatos y manifieste lo que a su derecho convenga. Transcurrido dicho plazo, la Dirección General emitirá acuerdo en el que en su caso, por la naturaleza de las pruebas ofrecidas, se señale una fecha dentro de los diez días hábiles siguientes para su desahogo. Concluido el periodo probatorio, la Dirección General de Seguridad Privada y Colaboración Interinstitucional en un término de quince días hábiles dictará resolución, misma que deberá notificar personalmente y por escrito al titular del registro.</p>
----------------------	---

INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nombre y Firma

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE DE REGISTRO PARA CAPACITADOR Y/O EVALUADOR PARA PRESTADORES DE SERVICIOS O REALIZADORES DE ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DE FECHA _____ DE _____ DE _____.

El interesado entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa del servidor público que recibe.

Recibió (para ser llenado por la autoridad)	
Área	
Nombre	
Cargo	
Firma	

Sello de recepción



QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33.
 DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/pcontraloria/denuncia.php>